

Jueves, 8 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial de las Bases Regulatoras que regirán las ayudas para garantizar a los/as ciudadanos/as de Montehermoso el derecho al acceso de Suministros Mínimos Vitales para el año 2025.

Aprobada inicialmente LAS BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LAS AYUDAS PARA GARANTIZAR A LOS/AS CIUDADANOS/AS DE MONTEHERMOSO EL DERECHO AL ACCESO DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES PARA EL AÑO 2025, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 29/04/2025, de conformidad con los artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales., se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza fiscal sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montehermoso, 30 de abril de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA - PRESIDENTA

